

Medellín, 20 de Febrero de 2024

Señor (a).

ALEIDA DEL SOCORRO ZAPATA MONSALVE

PQR-11468405-T9K2A

RURAL_171022853030000000_171022853030000000

GUADALUPE, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11468405-T9K2

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 09/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LEYDY YULIHER TORRES CORDOBA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

171022853030000000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11468405-T9K2 Fecha Creación: 08/02/2024 09:00:06 AM
Contacto: Aleida Del Socorro Zapata Monsalve
Instalación: 171022853030000000
Dirección: RURAL_171022853030000000_171022853030000000
Meses Reclamados: Enero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GUADALUPE
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de usuaria solicita que se revise las lecturas del mes de enero de 2024 del contrato 2279622 indica que cada mes se le viene incrementando mas el consumo teniendo los mismos electrodomésticos y el mismo , son las mismas personas y ahorrando mas energía estos meses. Cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido a que no cuenta con correo electrónico. NOTA: no se separan valores porque el cliente manifestó su deseo de pagar la factura completa

Nro. Respuesta: PQR-11468405-T9K2 Fecha Respuesta: 09/02/2024 01:57:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día viernes, 9 de febrero de 2024, se encontró medidor con lectura de 18948 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de enero del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 303 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



LEYDY YULIHER TORRES CORDOBA

472

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALEIDA DEL SOCORRO ZAPATA MONSALVE
 Dirección: RURAL 171022853030000000 171022853030000000
 Ciudad: GUADALUPE ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA466051701CO

CUMAYOS

3000
040

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mirtic Concesión de Correo/
 Correo Certificado Nacional
 Fecha Pre-Admisión: 23/02/2024 11:28:47

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/s):	200	Nombre/Razón Social:	ALEIDA DEL SOCORRO ZAPATA MONSALVE
Peso Volumétrico(g/s):	0	Dirección:	RURAL 171022853030000000 171022853030000000
Peso Facturado(g/s):	200	Ciudad:	MEDELLIN ANTIOQUIA
Valor Declarado:	50	Departamento:	ANTIOQUIA
Valor Flete:	511.000	Código Postal:	050035072
Costo de manejo:	50	Envío:	RA466051701CO
Valor Total:	1.100.000 COP		



33334693000048RA466051701CO

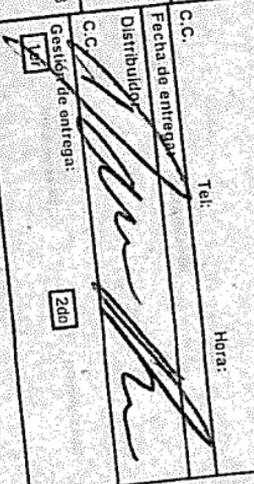
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8060 111 210 - servicioscliente@472.com.co
 Dirección: Calle 100 No. 100-100 Medellín, Antioquia
 Teléfono: (57-1) 4722000 - 01 8060 111 210
 Correo Electrónico: servicioscliente@472.com.co
 Página Web: www.472.com.co
 C.C. 171022853030000000
 Fecha admisión: 23/02/2024 11:28:47
 Mirtic Concesión de Correo

Fecha Pre-Admisión: 23/02/2024 11:28:47

Causa Devoluciones:

RE	Retenido	CI1	Cerrado
NE	No existe	C2	No contactado
NS	No reside	NI	Faltante
NR	No reclamado	FA	Apartado Censurado
DE	Desconocido	AG	Fuerza Mayor
DI	Dirección errada	FM	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
 Fecha de entrega: _____
 Distribuidor: _____
 C.C. _____
 Gestor de entrega:  [Z00]



RA466051701CO

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333
469